

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre	Pesetas 3 ⁷⁵	Trimestre	5 fr.
Semestre	7	Semestre	9
Un año	13 ⁵⁰	Un año	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMERICA		LOS DEMAS ESTADOS	
Un año	Pesos oro 5	Un año	Pesos 71 ²

Número suelto en toda España, 0⁵⁰ cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- | | | | |
|------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---|
| D. Gabriel de la Puerta..... | Universidad Central. | D. J. M. Llinás..... | Escuela Normal Central |
| • Lázaro Bardón..... | Id. id. | • Gorgonio Hueso y Sánchez..... | Id. id. de Santiago. |
| • José Ramón de Luanco..... | Universidad de Barcelona. | • Centaminé de Lateur..... | Id. de Hautes Etudes Commerciales de París. |
| • Antonio Alonso Cortés..... | Id. de Valladolid. | D. José L. Bello..... | Id. id. de S. Cruz de Tenerife. |
| • Fermín Canella y Secades..... | Id. de Oviedo. | • Emilio Arrieta..... | Id. de Música y Declamación. |
| • Claudio Mimó..... | Id. de la Habana. | • Joaquín M. Sanromá..... | Id. de Comercio. |
| • Manuel M. J. de Galdó..... | Instituto del C. Cisneros. | • Luis M. Utor..... | Id. de id. |
| • Joaquín M. Fernández Cardín..... | Id. de San Isidro. | • Francisco P. de Rojas..... | Id. Industrial de Barcelona. |
| • Pedro María Fernández..... | Id. de Salamanca. | | |
| • Jaime Comas..... | Id. de Puerto-Rico. | | |

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción há de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificación.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Sección orgánica.

Por qué el muerto está en pie.

(BECQUER.)

Podrán los partidarios de la prosa sostener en sus libros y discursos que la forma poética está llamada á desaparecer, yo no lo niego... ni lo afirmo; pero mientras existan seres privilegiados que posean el don semidivino de condensar en breve y armoniosa frase un mundo de puros y dulces sentimientos ó de nobles y grandes ideas, la poesía continuará vistiéndose el rico y flexible lenguaje de la versificación, para llegar intensa y ardiente hasta el fondo de nuestra alma.

El verso de Becquer, que sirve de epígrafe á estas líneas, es una prueba de que el lenguaje rítmico expresa, como ningún otro, los pensamientos más serios y profundos, produciendo la emoción pura del sentimiento de lo bello, y elevando á la par la inteligencia á las regiones serenas de la reflexión. Según la opinión de uno de nuestros más ilustres románticos (el duque de Rivas), poeta es «Quien siente hondo y piensa alto», y Becquer reúne en grado tan eminente estas dos condiciones, sus poesías aunan de modo tal la delicadeza del sentir con la altura del pensar, que, aunque parezca paradoja, su hermoso eptasilabo sirve en esta ocasión de tema á un artículo, que, si tiene algún carácter, tendrá carácter pedagógico. ¿Y por qué no? ¿No es toda la vida educación? ¿No está demostrado que la ignorancia es la autora primordial de la mayor parte de los crímenes? Y á un sentimiento ineducado, ¿no le alcanzará alguna responsabilidad en ellos?

Es cierto que en la vida social fijamos muy poco nuestra atención en las manifestaciones de la vida inierna de los demás; buscamos, egoístamente, lo que puede contribuir á complacernos y apreciamos en mucho la afabilidad, la corrección, la gracia y el ingenio, que animan cuanto tocan; y fuera de tales exterioridades parece no interesarnos en lo más mínimo cuanto se refiere á la vida del alma de las personas á quienes llamamos amigas, y á quienes quizás profesamos verdadera amistad. Esta superficialidad de relaciones explica que queden impunes tantos crímenes. «Por qué no mana sangre de la herida» y que haya por el mundo tantos muertos en pie, por los cuales nadie viste luto.

Para convencerse de la existencia de estos muertos basta un poco de observación. Continuamente cruzamos el saludó con muchos hombres, y muchas más mujeres, que bajo un aspecto tranquilo y cortés encubren una suprema indiferencia hacia cuanto á ellos ó los demás se refiere; seres que manifiestan ya una actividad febril, ya una apática indolencia; que hablan de todo sin interés en nada, que no trabajan, se ocupan; que no viven la vida, sino que la gastan, y cuyos actos carecen de la energía y el vigor que imprime siempre el deseo de realizar una aspiración determinada. Hé aquí los muertos que están en pie: un choque moral, demasiado brusco, ha roto en ellos el resorte de la vida psíquica, la aspiración á realizar un ideal. Y como los ideales nobles y generosos nacen siempre de la exaltación del sentimiento, casi todos estos muertos son corazones grandes, víctimas del egoísmo de corazones pequeños, más desgraciados que perversos,

que se hallan muy lejos de sospechar el daño causado, del cual en realidad no son responsables los autores materiales, sino la familia y la sociedad, que forman y admiten en su seno, como á individuos honrados, á los que falsifican un sentimiento (falsificación que puede causar la ruina de un alma) y rechazan á quien falsifica una letra de cambio. Bien es verdad que esta falsificación puede ocasionar la ruina de una fortuna, y además está penada en el Código.

Y si puede acusarse á la sociedad y á la familia de ser la causa inicial de que muchos espíritus superiores se pierdan para la una y la otra, todavía dentro de ambas existe una entidad á la cual alcanza responsabilidad mayor: esta entidad es la mujer. La afirmación no por ser poco halagüeña deja de ser justa. Trataré de probarlo. Los muertos á quienes el poeta se refiere, educados en los principios de la sana moral, teniendo como norma de su conducta la realización del bien y la manifestación de la verdad, considerando el mal como una deformidad del espíritu rechazada por todas las conciencias rectas y perdonada por todos los corazones generosos, entraron en la vida llenos de fe, rebotando sinceridad, derramando amor y abnegación; y la constancia, el frío egoísmo, la baja falsía, el materialismo grosero, todas las pequeñas de la vida real los han herido con tan rudo golpe, que arrancándoles la fe en todo lo humano, les han dejado como único consuelo la aspiración á lo divino. ¿Quiénes son los que tan despiadadamente destrozan estas almas nobles? Son caracteres débiles por naturaleza, faltos de una educación que fortificando su conciencia, dando energía al sentimiento y firmeza á la voluntad, les enseñe á conocer que no existen acciones indiferentes, pues todas son en el fondo buenas ó malas, las inspire amor á la verdad y al bien y les dé la decisión necesaria para realizarlos.

Esta educación sólo la mujer puede darla. En todos los estados de la vida, en todas las relaciones sociales, influye tan hondamente en el hombre, que pudiera afirmarse, no hay indignidad de éste en cuyo fondo no se agite la vanidad de una mujer pequeña, ni rasgo de grandeza y bondad en que no palpite el alma pura de una noble mujer; pero si en todas las épocas de la vida es una mujer la responsable inmediata de los actos del hombre, la madre, que influye desde la cuna en la existencia entera de sus hijos, debe ser considerada como la responsable latente del bien ó el mal que éstos realicen en su paso por el mundo.

No cumple la madre sus deberes prodigando á sus hijos cuidados físicos, facilitándoles una instrucción que asegure su bienestar material, dotándoles de la urbanidad necesaria para hacerse gratos á las gentes. El sér humano queda incompleto; es principalmente ser de deberes y obra únicamente como ser de derechos; el egoísmo, la vanidad, la soberbia dirigen sus actos; eleva el deseo fatal, vago, inconsciente, inclinado á lo imposible, á la categoría de la hermosa voluntad libre, tranquila, serena, responsable siempre de todos sus actos; y desconociendo los principios eternos de justicia y caridad considera el honor, la verdad, la rectitud y la lealtad como palabras bien sonantes, cuyo significado no se molesta en descifrar. La madre, solo la madre, puede evitar á la sociedad los males ocasionados por estos individuos en los cuales parece haberse borrado y oscurecido el destello divino de que el Supremo Creador hizo gracia al hombre. La

madre es quien debe vigilar el despertar de todas las facultades, la aparición de los instintos, la florecencia de los sentimientos; y, convirtiendo la vanidad maternal (que todo lo juzga bueno en los hijos), en el verdadero amor maternal (que procura hacer buenos á los hijos), desarrollar los gérmenes del bien ahogando los del mal; basar la existencia de su familia sobre los inmutables principios de la Religión y de la Moral verdadera (no la acomodaticia al uso), disponerla al cumplimiento inflexible del deber, y de este modo no hará á la sociedad el triste presente de una mujer coqueta ó de un hombre versátil y egoísta, que contribuyan á aumentar el número de los muertos que están en pie.

C. SAIZ.

Congreso.

Sesión del día 19 de Enero.

El Sr. Baselga: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

El estado de penuria de algunos profesores de instrucción primaria de la provincia de Badajoz, me obliga á rogar al Sr. Ministro que tome algunas medidas para que este estado cese; pero medidas de carácter eficaz, porque de lo contrario la enseñanza pública en aquella provincia, por lo menos en algunos pueblos importantes, está llamada á desaparecer. Hay bastantes pueblos, contra lo que comunmente ha ocurrido allí, en los que teniendo cubiertas todas sus atenciones, hace cinco ó seis años que no se paga á los Maestros de escuela. ¿Cree el Sr. Ministro de Fomento que este estado de cosas puede continuarse? Yo no sé de quién es la culpa, ni quiero atribuirlo á las autoridades; pero es el caso que hay Ayuntamientos que resisten el pago de los Maestros, y esta es una de las atenciones más sagradas y preferentes que tienen las autoridades en todos los pueblos y en todas las provincias. No tengo más que decir.

El Sr. Ministro de Fomento (Linares Rivas): Tengo mucho gusto en contestar á la pregunta que acaba de dirigirme mi amigo el Sr. Baselga.

Antes de que S. S. hiciera la excitación que acaba de oír el Congreso, me habia llamado la atención el estado de atraso que respecto del pago de la enseñanza elemental habia en la provincia de Badajoz.

Y en efecto, es sensible que esa sea una de las provincias que más en descubierto tienen atención tan preferente; y deseando remediar este estado en todo lo que de mí dependa, dirigí una vivísima excitación al Gobernador civil de aquella provincia, y aun la he repetido telegráficamente para demostrar la urgencia, á fin de que usara de todos los medios más enérgicos que tenga á su alcance para remediar este mal. No me lisonjeo de que inmediatamente quede satisfecho todo el descubierto que hay en aquella provincia, porque S. S. sabe que es bastante considerable, y ese descubierto no es reciente, sino que viene arrastrando de tiempos anteriores; pero yo prometo á S. S. que emplearé los medios más enérgicos que estén á mi alcance; si no para remediar completamente el mal, que no sé si esto será posible, por lo menos para compeler á los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, y especialmente á los que están más atrasados, á que se pongan al corriente en el pago á los Maestros de primera enseñanza. Si no lo consigo, tendré la franqueza de decirselo á S. S. y además

usaré de todos los medios extraordinarios que estén en mi mano para corregir el mal, y sólo cuando sea impotente para ello en absoluto lo declararé con la lealtad y con la firmeza que yo suelo tener en estas cosas.

El Sr. Bushell: Voy á dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento; pero no tema S. S., que yo no he de pedir caminos de hierro, ni carreteras, ni puertos, ni nada de eso; soy más modesto. Me limito sólo á suplica á S. S. remita al Congreso una nota en que conste el número de alumnos que este año se han matriculado en cada una de las asignaturas que se explican en la Universidad Central, para que podamos juzgar de la importancia de los estudios.

El Sr. Figueroa (D. Alvaro): La he pedido para rogar al Ministro de Fomento traiga á esta Cámara con la brevedad posible el expediente de oposiciones á la cátedra de Derecho internacional de la Universidad de la Habana, cuyo expediente se encuentra en la actualidad en la Dirección de Instrucción pública.

Sesión del día 20 de Enero.

El Sr. Alonso Castrillo: La Diputación provincial de León, como todas las Diputaciones provinciales de España, tiene el deber de entregar al Estado la cuota que se le señale para pago de las obligaciones de segunda enseñanza; pero por error indudablemente del Ministerio de Fomento, al pasar los datos al Ministerio de Hacienda para incluirlos en los presupuestos, se le exigen 54 923 pesetas en vez de 46 094 que venia pagando. Por esto ha reclamado al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Hacienda, y como supongo que el Gobierno estará en estos momentos ocupado en la confección de los presupuestos que han de regir durante el año económico de 1892-93, me voy á permitir rogar al Sr. Ministro de Hacienda procure que en el Ministerio de Fomento se haga la debida rectificación, que se sirva pedir también la instancia que ha dirigido la Comisión provincial en nombre de la Diputación al Ministerio de Hacienda, y con los informes que estime conveniente tomar del Ministerio de Fomento, dé orden al delegado de Hacienda de aquella provincia para que no exija por los dos ejercicios anteriores más que la cantidad verdadera de 48.000 y un pico escaso de pesetas, y que no apremie á aquella Diputación siempre que entregue la cantidad que está verdaderamente obligada á entregar.

Las oposiciones en Madrid.

El jueves último á las tres de la tarde respiraban insólita animación los pasillos de la Universidad Central. Era la animación y el movimiento propios de un día de adjudicación de Escuelas, y á mayor abundamiento de Escuelas de niñas.

Reunido con bastante antelación en sesión secreta el Tribunal, compuesto del señor Chacón, presidente; las Sras. Bataller, Medrano y Gálvez, y los Sres. González Blanco y Larrauri, secretario, abrió la sesión pública á las cuatro de la tarde, dióse lectura de los artículos del reglamento, y procedió á la votación por orden de méritos, dando el resultado que verá quien leyere:

Núm. 1 (por mayoría, decidió el voto de calidad), D.ª María Esperanza Crespo y Setinet, que eligió la Escuela de esta Corte instalada en la calle de Ventura Rodríguez. N.º

mero 2, D.^a María del Prado González (por cinco votos), eligió la Escuela de esta Corte de la calle del Doctor Fourquet. Núm. 3 (por cinco votos), D.^a Teresa González Molero, la única que quedaba de esta Corte. Núm. 4 (por cuatro votos), D.^a María de las Nieves y García. Núm. 5, D.^a María del Africa Gómez Número 6, D.^a Basilia Pérez Alemán. Núm. 7, D.^a María Moreno Bernaldo de Quirós. Número 8, D.^a Casilda Saiz y Herráiz. Núm. 9, D.^a Felisa Candado. Núm. 10, D.^a María de la Paz Asunción Marejil. Núm. 11, D.^a Francisca López del Cerro. Núm. 12, D.^a Ana María de Pablos Núm. 13, D.^a Sara Giráldez. Número 14, D.^a Rosa Vidaurre y Aña. Núm. 15, D.^a Francisca Manero. Núm. 16, D.^a Lucina Pérez Vázquez. Núm. 17, D.^a Ramona Miró y Marco. Núm. 18, D.^a Eugenia Angulo y Morales Núm. 19, D.^a María del Carmen Pujol. Núm. 20, D.^a María del Rosario Sánchez y Díaz. Núm. 21, D.^a Irene Matilde Novallín y Delgado. Núm. 22, D.^a Elena Salazar y Sánchez. Núm. 23, D.^a Vicenta Simó. Núm. 24, D.^a María Juana Calvo y Velasco. Núm. 25, D.^a Ascensión Azcano y González. Núm. 26, D.^a Obdulia Mur y Sanz. Núm. 27, D.^a María de la Paz López Omaña. Núm. 28, D.^a Almudena Fernández García. Núm. 29, D.^a Teresa Jiménez García Comendador. Núm. 30, doña Milagros de la Pinta y Castro. Núm. 31, doña Petra García Serrano. Núm. 32, D.^a Valentina Aragón. Núm. 33, D.^a María Concepción Soto y Chacón. Núm. 34, D.^a Victoria Ucelay é Isasi. Núm. 35, D.^a Herminia López Mazcorra. Núm. 36, D.^a Petra Prudencia Martín Píndado. Núm. 37, D.^a María Quesada García. Núm. 38, D.^a Enriqueta Giro y Paniza. Núm. 39, D.^a María del Carmen Sánchez y Latorre. Núm. 40, D.^a Petra Cabezón y Balmaseda. Núm. 41, D.^a Justina Ruiz Zapata. Núm. 42, D.^a Dolores Sinués Martínez Número 43, D.^a Luisa González Carrascosa. Número 44, D.^a Josefa Serrano. Núm. 45, doña María Álvarez Menán. Núm. 46, D.^a María Milagros Ruiz de la Tejera. Núm. 47, doña Francisca Bermejo y Palomo. Núm. 48, doña Beatriz Aguilera. Núm. 49, D.^a María Matilde Arnedo y Muñoz. Núm. 50, D.^a Lucía Menodio y Amorena. Núm. 51, D.^a María Luisa Ramos de la Vega. Núm. 52, D.^a Juana Roig de Palacios. Núm. 53, D.^a Clotilde Abad y Domínguez. Núm. 54, D.^a Eusebia Eloisa Fernández. Núm. 55, D.^a Elvira Munguira Santamaría. Núm. 56, D.^a Matilde Tora y Silva. Núm. 57, D.^a Isabel Contreras. Número 58, D.^a Asunción Aguilera. Núm. 59, doña Filomena Sanz y Saiz.

Para el núm. 1.º obtuvo votos la Sra. Bernaldo de Quirós; para el núm. 2.º, la Sra. Pérez Alemán, y para el 3.º, D.^a María de las Nieves García. Fueron adjudicados por unanimidad solamente los números 17, 21, 26, 38, 46, 58 y 59. Los demás fueron todos por mayoría, dándose el caso de salir los nombres de tres opositoras para bastantes lugares, y para los números 52, 53, 54, 55 y 57, resultaron en primera votación cuatro nombres, debiendo procederse a nueva votación por no reunir ninguna de las opositoras mayoría, y dando el resultado que queda transcrito.

Nota. No hubo ninguna protesta ni incidente alguno, aparte de haber sido votada una opositora después de estar ya colocada, error que inmediatamente fué subsanado. El paraninfo antiguo estaba de bote en bote.

Asociación para la enseñanza

DE LA MUJER.

Con verdadero pesar nuestro nos hemos visto privados de dar cuenta á nuestros lectores, con la puntualidad que hubiéramos apetecido, del acto solemne de la repartición de premios de esta sociedad, debido á la necesidad de dar salida á original atrasado, y aun hoy nos vemos en la precisión de ser más breves de lo que deseáramos.

Verificóse el acto en el Salón Romero, estando presidido por el Sr. Ministro de Fomento, á quien acompañaba el Inspector general de primera enseñanza, nuestro particular amigo Sr. D. Santos María Robledo.

Abierta la sesión, la Secretaria de la Asociación, señorita D.^a Asunción Vela, leyó una interesante y correctísima Memoria, exponiendo á grandes rasgos la historia de la Asociación, fundada por D. Fernando de Castro, y los servicios que viene prestando á la cultura patria y en favor del mejoramiento de la condición social de la mujer en España.

Acto continuo se procedió al reparto de títulos, que obtuvieron las señoras Sacristán, Gómez Toledo, Campo, Araus, Rubio, Sierra, Torralba, López, Mestre, Bello, Vidal,

Gómez, Romero, Pascual, Pardo, Goyri (dos títulos), Badía, San Román, Ramos, Fuentes, García y Ollas, Beltrán, Magán, García y Pastor, Sánchez, García y López, Balagué, García y Bosque, Ramírez, Rodríguez Barba, Garriga, Rodero, Macho, Palacios, Lezarra, Domínguez, Hernández Somonté, Mexía, Cellado, Blasco, Rubio, Lafite y Barrio. A la memoria de las señoritas Canellas y Alvarez, que han fallecido, consagró la secretaria sentidas y oportunas frases.

El Presidente, Sr. Ruiz de Quevedo, en el tono elevado y severo que da carácter á su oratoria, explicó la significación del acto como testimonio de suficiencia de las tituladas que daba la Asociación y recomendación expresiva que de ellas hacía para que en la educación y en la profesión mercantil fueran utilizados sus servicios; expuso cómo la obra educadora debe entenderse, para que sirva á la elevación del hombre y al despliegue de todas sus facultades, y agradeció al Ministro de Fomento la asistencia al acto, como muestra valiosísima de su interés por los esfuerzos privados que para el adelanto del país se hacen.

El Sr. Linares Rivas pronunció un discurso por todo extremo brillante, rico en doctrina pedagógica, nutrido de pensamientos felices, de forma magistral, elocuente y de erudición vastísima á la altura de sus conocimientos; discurso que sentimos no poder extractar, pues ni para ello tenemos espacio ni sabríamos hacerlo como se merece. El discurso del Sr. Linares Rivas fué acogido con grandes aplausos.

Los niños y niñas de la Escuela mixta elemental cantaron, bajo la dirección de la profesora D.^a María Landi, festivos coros, oídos con suma complacencia, y las Stas. Bertrand, García Ollas y García Mariscal, ejecutaron piezas musicales.

De este modo tan satisfactorio terminó la repartición de premios de la mencionada Asociación, saliendo todos complacidos del éxito de sus trabajos.

Procuraremos dar á conocer algunos datos que la Memoria leída por la Srta. Vela contiene, y que son curiosos.

Verdades como puños.

Porque nos da pena la vida angustiosa de buena parte de nuestros colegas profesionales después de no escasos trabajos, con más ó menos éxito, en pro de la causa del profesorado, reproducimos las siguientes líneas de nuestro ilustrado colega *El Magisterio Valenciano*, muy puestas en razón:

«Todos nuestros colegas se quejan de la falta de pago del importe de suscripción, y los más prometen ó amenazan publicar los nombres de los suscritores morosos á quienes gusta leer y tener periódicos sin cuidarse de pagarlos. Y no se crea que esa morosidad emana principalmente del estado de pagos de las atenciones de enseñanza, pues la mayoría de las revistas hacen excepción, y excepción laudable, de los Maestros que se encuentran en esa situación, es decir, que no perciben sus haberes. Trátase, pues, de los que cobran y no pagan.

«Si muchos de ellos supieran apreciar, en primer lugar los servicios que les presta la prensa profesional, y en segundo, los sacrificios de todas clases que se imponen los directores y redactores de esas publicaciones, además de los disgustos y compromisos que les originan, estamos ciertos que otro sería su proceder y otra su correspondencia para con los compañeros que se han impuesto la obligación y pesada carga de defender los intereses de la enseñanza y del Magisterio.

«Y esos caballeros particulares que así proceden, y que dejan transcurrir los años sin cuidarse de pagar el importe de la suscripción que voluntariamente pidieron, no sólo perjudican al editor ó director del periódico, sino hasta á los demás suscritores; pues acaso esa misma publicación podría mejorarse en sus condiciones materiales, en que saliera con más frecuencia, etc., etc., si tuviera seguridad en el pago de sus abonados.

«Esperamos que estas observaciones, hechas en general, no pasen desapercibidas para no pocos de nuestros suscritores, que se hallan en idénticas circunstancias.»

Estas son las verdades que á *El Magisterio Valenciano* le han sugerido las quejas fundadas de muchos de nuestros colegas.

Por subasta.

Tanto para que sea conocido el modo de adquirir material de Escuelas en nuestras posesiones de Filipinas, como para conocer la cuantía de lo que se invierte en ello, creemos oportuno dar á la publicidad los siguientes números, que extractamos de una subasta adjudicada á los Sres. Chofré y C.^a, encargados del suministro de Escuelas, de las Escuelas del archipiélago filipino:

	Pesos.
14.798 resmas de papel Iturzaeta y 4.228 muestras de escritura.....	30.999
50.000 portaplumas, 5.000 cajas de plumas de acero surtidas y 15 litros de tinta en polvo.....	6.590
96.000 silabarios, 500 colecciones de carteles de lectura, 500 colecciones de fd. de aritmética y 6.000 catecismos por el P. Astete.....	2.090
TOTAL.....	39.679

Tal es la cantidad que se invierte en nuestro archipiélago en surtir de material á las Escuelas. Y en verdad que esas 200.000 pesetas que en números redondos se gastan pueden darse por bien empleadas, pues en ninguna otra cosa mejor pudieran invertirse.

En la Península lo consignado en los presupuestos municipales para material, asciende trimestralmente á la cantidad de 1.982.075,58 pesetas, de lo que es preciso descontar el 10 por 100 para los fondos pasivos. No es, sin embargo, fácil decir á punto fijo la cantidad que propiamente se gasta en menaje y material de enseñanza para nuestras Escuelas primarias, aunque oficialmente se sabe lo consignado.

Plausible es el deseo y el esfuerzo que revelan los artículos que el Sr. Meseguer y Cornell ha publicado en nuestro colega *La Idea*, de Zaragoza, con el epigrafe general de *Estudios morales*. Nosotros, que abundamos en las ideas del articulista, los hemos leído con gusto, aunque á decir verdad creemos que es conceder más importancia de la que tiene un papel, como el periódico á que ataca el señor Meseguer, con el cual no puede discutirse razonadamente, y cuya influencia, al menos en el profesorado, creemos afortunadamente nula.

Nuestro colega *La Escuela*, de León, publica el proyecto de Reglamento de la Asociación de Maestros que ya anunciamos y que tiene por objeto la unión y la fraternidad del profesorado, «la más pura moralidad de sus individuos y un profundo respeto á la ley». Los socios que se inscriban en el primer trimestre no pagarán cuota de entrada. Pasado este tiempo se satisfarán solamente cincuenta céntimos de peseta. Los socios están obligados á contribuir á los gastos de la Asociación con 25 céntimos trimestrales.

El reglamento consta de 49 artículos, distribuidos en XVIII capítulos y tres disposiciones transitorias.

De nuestro ilustrado colega *La Educación* copiamos las siguientes líneas, que leemos en el último número y que suscribe nuestro amigo Sr. Fernández Sánchez:

«Yo me acuerdo, no sin pena, cuando era Presidente, del menguado concepto que muchos Maestros tenían formado de la Asociación. Para ellos, la Asociación era una cosa así como una agencia de negocios y encargos, y el Presidente como un mandadero ó recadero, aunque sin sueldo, obligado á evacuar, en los centros oficiales, todos los asuntos que le encomendaban.»

Para muchos Profesores esa sigue siendo una de las principales obligaciones del personal de los periódicos profesionales.

Los nobles y desinteresados esfuerzos de otro género que no son personales, suelen mirarlos con la mayor indiferencia.

Para modelo de Juntas provinciales la de Orense. Actualmente tiene tres concursos á Escuelas sin resolver, según dice un colega de aquella capital, dando ocasión á muchas interinidades. Llamamos la atención acerca de tan lamentable abandono, y sobre el cual parece ser que se ha ocupado ya la Dirección general.

Según escriben á un diario de esta Corte, el Gobernador civil de Lérida, Sr. Quadrado, ha dirigido á la alcaldía una enérgica y bien escrita comunicación excitando el celo del Municipio para que con preferencia á todo servicio procure adquirir locales de condiciones reglamentarias para la instalación de las Escuelas municipales, que radican actualmente en edificios ruinosos y de pésimas condiciones pedagógicas. También recomienda á la alcaldía la obligación en que están los padres de familia de acreditar que sus hijos concurren á algún establecimiento de enseñanza.

Son dos de las causas que más contribuyen á esterilizar los beneficios de la enseñanza, y buena falta hace que los Sres. Gobernadores tomen sobre sus hombros con

verdadera energía el remedio de tanto mal. En esta campaña tendrán á su lado los elementos sanos de la Nación.

El afán de dar á conocer con la mayor relación posible á nuestros lectores las vacantes que han de proveerse en el concurso, nos pone en la imposibilidad de cabida en el presente número á algunos acuerdos del último Consejo de Instrucción pública, de la Comisión del Congreso pedagógico y otros anuncios de actualidad, que publicaremos en el próximo número.

Por lo que hace á las Escuelas vacantes algunas de ellas no se han publicado en los *Boletines* correspondientes y aunque procuraremos dar publicidad á las fechas de ellas, aquellos de nuestros lectores que desean tomar parte en el concurso deben presentarse cuanto antes sus expedientes con sujeción á las reglas del número último.

Sección oficial.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICIÓN

Señora: Reducidos los créditos de las diversas secciones del presupuesto de gastos de la isla de Cuba, en virtud de las reformas llevadas á cabo, producen economías una baja de relativa importancia en el correspondiente á la Universidad de Habana. El crédito señalado para personal de dicho establecimiento era de 170.792 pesetas y habiendo quedado reducido á 134.142, es necesario reorganizar este servicio, en nos que no exceda el gasto del crédito señalado y con el menor perjuicio para la enseñanza.

Entiende el Ministro que suscribe la supresión del Doctorado en las diversas facultades no infliere grave detrimento, cuando el título de Licenciado habilita para el ejercicio de Facultad, principal aspiración de los que siguen carrera profesional, sino por otra parte, muy escaso el número de aspirantes al grado de Doctor en aquella Universidad, según las estadísticas del quinquenio.

Sensible es tener que apelar á este recurso en materia de enseñanza, cuando, por el contrario, el que expone se holgaría mucho considerarla como un título de gloria en todo género de estudios y cátedras de saber, pero tal medida aconseja la angustia de tiempos.

En virtud de lo expuesto, el Ministro suscribe, haciendo uso de la autorización que se halla revestido por la ley de Presupuestos vigente, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 19 de Enero de 1892.—Señora: A. R. de V. M., Francisco Romero y Robledo.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Queda suprimido el Doctorado en todas las Facultades de la Universidad de la Habana. Esto no obstante, continuarán las cátedras que tengan alumnos hasta la terminación del actual curso académico.

Art. 2.º Los Profesores del Doctorado serán á desempeñar las cátedras del período de la Licenciatura en los términos que se ponga.

Art. 3.º Quedan sin efecto los concursos anunciados para la provisión de las cátedras vacantes.

Dado en Palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—(*Gaceta del 20 de Enero.*)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan; además de ellas, si existen, las que se hallan vacantes.

Provincia de las Baleares.

Por ascenso.—De niños.

Alayor. 110
San Clemente (Mahón). 50

Por concurso único.—De niños.

Villacarlos. 50

Provincia de Barcelona.

Por traslado.—De niños.

Barcelona. 200
Veciana. 50

Por traslado.—De niñas.

Viver. 50

Por ascenso.—De niños.

Tarrasa. 150
Barcelona (Ayudantía). 100
Masías de Voltregá, Sora y Viver. 50

Por ascenso.—De niñas.	625
Orís y Saderra.	625
Por concurso.—De párvulos.	550
San Esteban de Castellar (Ayudantía).	550
Por concurso único.—De niños.	500
Santa Susana	250
San Mateo de Bages y Talamanca.	250
Por concurso único.—De niñas.	250
Talamanca.	250
Por concurso único.—De ambos sexos.	500
San Bartolomé del Grau.	500
Provincia de Gerona.	
Por traslado.—De niños.	625
Pombreny.	625
Por ascenso.—De niños.	687 50
Vudantía del Hospicio provincial de Gerona.	62 50
gratificación.	62 50
Riudellots de la Selva y Vilopriu.	625
Ullá.	625
Por ascenso.—De niñas.	825
Labanas.	625
Pombreny.	625
Por concurso único.—De niñas.	400
San Pedro de las Presas.	250
Petcasas.	250
Por concurso único.—De ambos sexos.	500
Escaulas (Boadella), Vilallobent, La Tallada y Boadella.	400
Mediá y Colomés.	300
Provincia de Lérida.	
Por traslado.—De niños.	950
Vudantía de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Lérida.	625
Por ascenso.—De niños.	625
134 142.	625
Por ascenso.—De niñas.	625
Mailiu de Sas, Civis, Foradada y Grañena de Cervera.	625
Por ascenso.—De párvulos.	1100
Arrega.	825
Por concurso único.—De niños.	500
Castellbó, Preñanosa y Toms.	500
Por concurso único.—De niñas.	500
Al de Bellvis.	500
Por concurso único.—De ambos sexos.	500
Alpás.	350
Planova de Banat (Ortedó).	350
San Joan y Peralba (Santa María de Meyá).	250
Provincia de Tarragona.	
Por traslado.—De niños.	550
Imposta (Ayudantía).	550
Por traslado.—De niñas.	825
Estudacañas.	825
Por ascenso.—De niños.	825
Tafalla.	825
Por ascenso.—De niñas.	625
Peixell.	625
Por ascenso.—De niñas.	1100
Coquetas.	825
Riera.	750
Conastre.	625
Ula y Rojals.	625
Imposta (Ayudantía).	550
Por concurso único.—De niños.	500
Rojals y Montreal.	500
Por concurso único.—De niñas.	500
Merol, Montreal y Vallespinosa (Santa Perpetua).	500
Por concurso único.—De ambos sexos.	500
Montagut (Querol) y Llorach.	500
Provincia de Oviedo.	
Por ascenso.—De niños.	625
Alota, en Cudillero; Careñes y Villaverde, en Villaviciosa.	625
Por traslado.—De niñas.	625
ente-Miera y Amago, en Piloña, y San Pelayo de Puerto, en Ribera de Abajo.	625
Merces (Auxiliaria)	675
Por concurso único.—De niñas.	275
Bandamen, en Peñamellera.	275
Por concurso único.—Mixtas.	275
illamejin, en Proaza.	252
a Foz, en Morcín.	375
ozo, en Caso, y Pedrera, en Gijón.	375
Provincia de Badajoz.	
Por traslado.—De niñas.	625
ardalilla.	625
Por ascenso.—De niños.	1100
erena.	1100
Por ascenso.—De niñas.	825
era y Malcocinado.	687 50
Serena (Auxiliaria).	687 50
Por concurso único.—Auxiliares de niños.	550
nebla de Alcocer, Fregenal y Villanueva.	550
Por concurso único.—De niñas.	550
erena (Auxiliaria).	550
Por concurso único.—De ambos sexos.	250
isco.	250
Provincia de Cádiz.	
Por ascenso.—De niños.	687 50
erena (Auxiliaria).	687 50
Por concurso único.—Auxiliares.	546 50
arifa (niños).	546 50
ota (niñas).	550

Provincia de Canarias.	
Por traslado.—De niños.	825
Hermigua.	825
Femes y Mogán.	625
Por ascenso.—De niños.	825
Aguto y Arure (Auxiliares).	825
Por ascenso.—De niñas.	1100
Guía de Tenerife.	1100
Tejeda.	825
Por concurso único.—De niños.	550
Icod (Auxiliaria).	550
Provincia de Córdoba.	
Por ascenso.—De niños.	1375
Baena.	1375
Por ascenso.—De niñas.	625
Zapaleros.	625
Por concurso único.—Auxiliares.	550
Santaella (niños), Almedinilla (niñas).	550
Por concurso único.—Mixtas.	365
La Carlota.	365
Provincia de Huelva.	
Por ascenso.—De niños.	1375
Huelva.	1375
Santa Ana la Real y Villarasa.	825
Por ascenso.—De niñas.	412 50
Sanlúcar de Guadiana.	412 50
Por concurso único.—Auxiliares.	300
Almonte y Alosno (niños).	550
Beas (niños).	412 50
Santa Olalla, Escasena del Campo y Rociana (niñas).	412 50
Por concurso único.—Mixtas.	300
Delgadas (Zalamea).	275
Puerto Moral.	200
Veredas (Almonaster).	175
Marigenta (Zalamea).	175
Provincia de Sevilla.	
Por traslado.—De niños.	2000
Sevilla.	2000
Por ascenso.—De niños.	825
Villaverde del Río.	825
Morón y Constantina (Auxiliares).	687 50
Por ascenso.—De niñas.	825
Huevar.	825
Por concurso único.—Auxiliares de niños.	550
Saucejo, Coronil y Cazalla de la Sierra.	550
Peñaflor.	412 50
Por concurso único.—Auxiliares de niñas.	550
Arahal, Saucejo y Cazalla de la Sierra.	550
Corrales y Gerena.	412 50
Provincia de Burgos.	
Por ascenso.—De niños.	825
Pradoluengo, Barbadillo del Mercado, Royuela y Villegas.	825
Por ascenso.—De niñas.	625
Vilviestre del Pinar.	625
Provincia de Palencia.	
Por traslado.—De niños.	625
Hérmedes de Cerrato y Castrillo de Villavega.	625
Por traslado.—De niñas.	625
Buenavista y su Barrio y Melgar de Yuso.	625
Por ascenso.—De párvulos.	625
Cisneros.	625
Provincia de Santander.	
Por traslado.—De niños.	625
Ontón y Gajano.	625
Por ascenso.—De niños.	1100
Laredo.	1100
Anero.	625
Por ascenso.—De niñas.	625
Urieda.	625
Provincia de Valladolid.	
Por traslado.—De niños.	825
Ataquines.	825
Villabáñez.	625
Por ascenso.—De niños.	825
Carpio y Pozaldez.	825
Por ascenso.—De niñas.	825
Carpio y Torrecilla de la Orden.	825
Provincia de Vizcaya.	
Por traslado.—De niñas.	1100
Ondárroa.	1100
Por ascenso.—De niños.	825
Santurce (Ortuella).	825
Por ascenso.—De párvulos.	825
Valmaseda.	825
Provincia de Zaragoza.	
Por traslado.—Elementales de niños.	625
Maza, Monreal de Ariza, Purujosa y Tosos.	625
Por traslado.—Elementales de niñas.	625
Monreal de Ariza.	625
Por concurso de ascenso.—De niños.	525
Puebla de Albornón y Rueda de Jalón.	525
Zaragoza (Auxiliar agregada á la práctica de la Normal).	1125
Por ascenso.—De niñas.	825
Calcena y Sestrica.	825
Chiprana y Zuera.	625
Por concurso único.—De ambos sexos.	600
Nuez.	585
Urriés.	490
Trasmoz.	490

Anento.	481 50
Villados.	380
Provincia de Huesca.	
Por traslado.—De niños.	625
Fago y Colnugo.	625
Por traslado.—De niñas.	625
Baldellón.	625
Por ascenso.—De niños.	1000
Monzón (superior).	1000
Torres del Obispo (elemental).	625
Por ascenso.—De niñas.	600
Pistain.	575
Radigüero.	550
Ibica y Laperdigüera.	500
Bara y Miz (temporada) y Sarsa de Surta.	425
Bono, Agayieso y Coscojuela de Sobrarbe.	375
Alberalto, Bentué de Rasal, Lastanosa y Purroy.	350
Jánovas.	325
Erdao, Jabánella y Parsán.	300
Abanilla, Burgasé, Serné, Fragonal y Lastiesas, Cernabe y Villacarlí.	275
Ballabriga, Castelflorite, Mondot y Pallaruelo de Monclús.	250
Miralsot, Charo y Lasbellostas.	250
Por concurso único.—De ambos sexos.	500
Jusen.	375
Castarlenas (temporada).	350
Puebla de Fántova.	300
Morilla.	275
Betors.	275
Provincia de Logroño.	
Por ascenso.—De niños.	625
Canales y Cihuri.	625
Por traslado.—De niños.	1100
Alfaro.	1100
Por concurso único.—De ambos sexos.	500
Clavijo y Villarroya.	400
Galliner de Cameros.	360
Peciña y El Collado.	360
Daroqa, Muro de Cameros y Perolasco.	300
Provincia de Navarra.	
Por traslado.—De niños.	625
Muniain.	625
Por concurso de ascenso.—De niños.	825
Sesma.	825
Eslava y Burgui.	625
Por ascenso.—De niñas.	1100
Tafalla.	825
Obanos y Cácar.	825
Melida.	625
Por concurso único.—De ambos sexos.	600
Garzain y Unzué.	500
Almámez y Legaria.	450
Arraiz y Espronceda.	400
Tabar y Arranza.	375
Rocaforte.	350
Ayasa.	330
Izal.	325
Arguñariz y Unciti.	300
Asarta, Napal, Artabia, Mendivil, Güesa y Esain.	300
Provincia de Soria.	
Por traslado.—De niños.	625
Fuentelmonje.	625
Por traslado.—De niñas.	625
Magaña.	625
Por traslado.—De ambos sexos.	625
Arenillas.	625
Por concurso de ascenso.—De niñas.	625
Herreros.	625
Por concurso de ascenso.—De ambos sexos.	625
Morcuera.	625
Por concurso único.—De ambos sexos.	600
Montuenga.	550
Radona y Muro de Agreda.	500
Blocona, Bocigas y Cueva de Agreda.	425
Blacos.	400
Aldea de San Esteban, Santa Cecilia, Fuentelearro, Zamajón, Nieva, Palacio, Valdelavilla, Omeñaca y Acrijos.	375
Nódal.	300
Velilla de la Sierra.	275
Juvera.	275
Provincia de Teruel.	
Por traslado.—De niños.	625
Cañada de Benatanduz.	625
Por concurso único.—De niñas.	825
Albalat del Arzobispo.	825
Cucalón y Conud.	625
Por concurso único.—De niños.	312 50
Rudilla.	275
La Rambla.	250
Salcedillo.	250
Por concurso único.—De niñas.	312 50
Jatiel (incompleta).	250
Garganta (Barrio) (id.).	250
Por concurso único.—De ambos sexos.	250
Baladoche.	250
Provincia de Alicante.	
Por ascenso.—De niños.	825
Núcia.	825
San Fulgencio.	625
Por ascenso.—De niñas.	1100
Villajoyosa y Crevillente.	1100
Por concurso único.—De ambos sexos.	500
Cañada (Alicante).	500

Provincia de Albacete.	
Por ascenso.—De niños.	825
Socobos.	825
Por ascenso.—De niñas.	1100
La Roda y Nerpio.	1100
Motilleja.	625
Provincia de Castellón.	
Por ascenso.—De niñas.	625
Montanejos.	625
Por traslado.—De niñas.	1375
Villarreal.	1375
Por concurso único.—De niños.	500
Fuente la Reina.	500
Por concurso único.—De niñas.	500
Toga y Castell de Cabres.	500
Mascarell.	333
Provincia de Murcia.	
Por ascenso.—De niños.	1100
Pacheco.	1100
Coy (Lorca).	825
Por ascenso.—De niñas.	1100
Mula.	1100
Campos.	825
Por ascenso.—De párvulos.	2000
Lorca.	2000
Por traslado.—De niños.	1100
Cehegin.	1100
Por concurso único.—De niños.	300
Rincón de Seca (Murcia).	300
Loborillo (idem).	273 75

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Tarragona.—El Sr. D. Antonio Acuña, Gobernador de esta provincia, ha dictado una enérgica circular dirigida á los Alcaldes, de la que tomamos los párrafos que siguen:

«En su consecuencia, prevengo á todos los Ayuntamientos de la provincia, cuyas obligaciones de primera enseñanza no estén al corriente, que dentro del término improrrogable de 15 días entreguen en la caja provincial de primera enseñanza todo lo que adendan por personal y material de los presupuestos de 1890 á 91 y de 1891 á 92, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del plazo fijado, quedan incursos en la multa de cien pesetas los Alcaldes y de cincuenta pesetas los Concejales, cuyas multas harán efectivas antes del primero del próximo mes de Febrero; pues, de no verificarlo, les serán exigidas por la vía de apremio sin más aviso ni excitación y sin admitir excusa ni pretexto alguno.

Respecto de los atrasos por presupuestos anteriores á 1890, procederán al pago de los mismos por sextas partes mensuales, empezando por el presente mes, de manera que con los ingresos que han de hacer por los presupuestos de 1890-91 y de 1891-92, acompañarán la sexta parte, de modo que en fin de Junio del presente año han de quedar satisfechos por completo todos los atrasos.

La penalidad señalada en el apartado anterior para los que no ingresen los atrasos de 1890-91 y de 91-92, se hace extensiva á los que no satisfagan los atrasos anteriores en los períodos mensuales señalados, de modo que los Ayuntamientos morosos quedarán incursos en las multas señaladas y con las mismas condiciones de penalidad por cualquier plazo mensual que dejen de satisfacer en el término fijado.»

Variedades

Máximas de sabiduría antigua.—El empleo más elevado.—Frases varias.

- 1.º Pasea dos horas todos los días.
- 2.º Duermes siete horas todas las noches.
- 3.º Levántate en cuanto te despiertes.
- 4.º Trabaja en cuanto te levantes.
- 5.º Come cuanto tengas hambre y sin prisas.
- 6.º No hables más de lo necesario, ni digas más que la mitad de lo que piensas.
- 7.º Bebe solo con arreglo á tu sed.
- 8.º No escribas más que lo que puedas firmar.
- 9.º No hagas más que lo que puedas decir.
10. No olvides nunca que los demás contarán contigo, pero que tú no debes contar con ellos.
11. No estimes el dinero ni en más ni en menos de lo que vale; es un buen servidor, pero un mal amo.

No hay empleo más elevado ni más difícil (el del Maestro); se aprecia al gran pintor, al distinguido estatuario; pero ¿qué son estos artes en comparación del que trabaja, no en el lienzo ó en el mármol, sino en el espíritu? —San Juan Crisóstomo.

Una diferencia hallo en la muerte del rico y la del pobre: que el rico á todos los deja quejosos y el pobre piadosos.

El temor es guarda de la vida y la temeridad es correo de la muerte.

No es bueno el que no hace mal, sino el que hace bien.

Los malos parecen siempre muchos por el ruido que meten.

Más sabio es el que sabe una sola verdad que el que sabe un millón de mentiras.

No te empeñes en estar bien con todo el mundo si quieres estar bien contigo mismo.

Todas las grandes ideas tienen dos clases de prosélitos: los que viven de ellas, y los que mueren por ellas.

No conozco valor más grande que el que se necesita en este siglo para ser honrado.

En la escala de las pasiones humanas cuesta menos llegar a la cúspide, que subir el primer escalón.

No hay alianza más temible que la de dos envidiosos.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Sevilla.—Los Ayuntamientos de Burguillos, Villamanrique, Puebla junto a Coria, Benacazón, Bollullós, Villanueva de San Juan, Algámitas, Arahal, Puebla de los Infantes, Albaida, Villanueva del Ariscal, Paradas y Lentejuela, han ingresado lo necesario para pagar el segundo trimestre a las Escuelas.

JUBILACIONES.

Se han concedido las siguientes a Profesores de instrucción primaria:

Por edad.—A D. Francisca Estévez, Maestra de Descargamaria (Cáceres); a D. Encarnación López y Tolosa, de Alhama (Granada); a D. Domingo Fernández y González, de Coaña (Oviedo), y a D. Domingo Fariñas y Ortiz, de Vigo (Pontevedra).

Por imposibilidad física.—A D. Presentación González, de Esfiliana (Granada); a doña María Forcada y Puig, de Panejar (Lérida), y a D. Francisco Cerbató Carda, de Carcagente (Valencia).

Ha sido desestimada la alzada del Ayuntamiento de Candejas (Madrid), sobre traslado de una Escuela a Canillas.

—Han sido aprobados los expedientes de reducción de categoría de Escuelas incoados por los Ayuntamientos de Villoslada (Logroño), de Valcebre (Barcelona), de Vidrá (Gerona), de Pont de Molins (Gerona) y de Lora (Barcelona).

—Han sido nombrados vocales de Juntas provinciales de Instrucción pública, D. Salvador Cuesta Martín, de la de Salamanca; don Juan J. Bonilla y Forcada, de la de Jaén; don Manuel Zabala, de la de Valencia; D. Leocadio Echarte y Sánchez, de la de Navarra; don Antonio Pérez Dávila, de la de Gerona.

—Se ha acordado la concesión de la Cruz de Carlos III a D. Pedro Joaquín Núñez Soler,

por méritos contraídos en la enseñanza como Maestro de Zaragoza.

—De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, ha sido aprobado el expediente de reorganización de distrito escolar de Cornudella (Huesca).

—Han sido aprobados en Valencia los seis Maestros que han practicado ejercicios de oposición a mejora de sueldo.

—Se ha ordenado a los Jueces de instrucción de varios partidos judiciales de la provincia de Valencia, que hagan efectivas las multas impuestas a algunos alcaldes por atrasos en las atenciones de primera enseñanza.

—El Ayuntamiento de Valencia ha acordado elevar el sueldo de algunos Profesores de Escuelas rurales que de él dependen.

—Según dice un colega, hay un pueblo en la provincia de Valencia, cuyo Alcalde y Junta local se ha negado a dar posesión a una Maestra de niñas debidamente nombrada para una Escuela elemental del mismo. Esperamos si el hecho es cierto, que el Sr. García Espinosa pondrá el correctivo oportuno.

—Los exámenes trimestrales celebrados en la Escuela de adultos de Salamanca han dado resultados satisfactorios para la educación y para los Maestros.

—Ha fallecido el Director de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, D. Antonio Castellá y Mora, siendo muy sentida su muerte en aquella capital. D. E. P.

—El Ayuntamiento de Lebrija ha anunciado la subasta de obras de mucha importancia para locales de Escuelas públicas de aquella importante población, y se propone crear muy pronto una Escuela de párvulos y otra especial de adultos que le faltan para completar el tipo legal.

—Debido a las enérgicas medidas del señor Gobernador de Santander, se ha conseguido que solamente tres pueblos de la provincia adeuden algunas cantidades por el último trimestre. Pues adelante con ellos. Así se demuestra celo por los Maestros, con hechos.

—Hay algunos Alcaldes que son de oro. Cuéntase de uno que ha intentado formar expediente a un Maestro por el delito enorme de no asistir a una procesión.

—La Junta local de Arnedo (Logroño) ha propuesto para una distinción honorífica a D. Sebastián García Martínez. Maestro de la mencionada ciudad.

—Se han publicado los Escalafones de Maestros y Maestras, correspondientes al bienio de 1891-92 de la provincia de Logroño.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Córdoba.—C. B.—Recibida carta; anotada nueva residencia; queda aplicada su libranza para pago de suscripción; se remite recibo.

San Sebastián.—J. M.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo; se contesta por correo.

Lopera.—P. T.—Recibida carta; se contestará. Fuengirola.—F. V. S.—Recibida carta; se contestará.

Santa Elena.—L. G.—Enterado de su carta; se remite número que pide.

Paterna.—A. A. M.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que ofrece.

Calvarrasa.—J. G. R.—Enterado de su Boletín; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Villarta de San Juan.—R. G.—Idem id. id.

Cañas.—M. B.—Queda remitido número que pide.

Castillonroy.—A. C.—Queda recibida su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Totanes.—S. G.—Enterado de su Boletín de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Ubeda.—J. R. G.—Recibida su tarjeta y encargo; gracias por su atención; se contestará.

Cuenca.—C. J. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago de esa Escuela; se remite recibo.

Marchena.—C. R.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Victoria.—A. P.—Idem id. id.

Armiñán.—J. A.—Idem id. id.

Los Arcos.—G. Z.—Recibido su Boletín y sellos; anotada suscripción; se remiten números desde 1.º del corriente y recibo.

Cádiz.—M. V. G.—Conforme con su carta; recibidas libranzas; anotada suscripción; se remite recibo y números.

Muñana.—B. G.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y número que pide.

Pamplona.—C. O.—Recibido Boletín de suscripción, carta y libranza; anotado pago; se remite número y recibo.

Fuentepelayo.—L. G.—Enterado de su Boletín de suscripción; queda anotada; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Torrejilla de la Jara.—F. L.—Idem id. id.

San Pedro de Estival.—A. S.—Enterado de su tarjeta postal; anotada suscripción; remitido periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo ofrecido.

Valladolid.—F. L.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del actual; se contestará.

Herrera.—J. R.—Idem id. id.

Muguía.—F. V. B.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Barcelona.—A. B.—Recibida carta; queda hecho lo que desea.

Puebla de Lillo.—F. F. V.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.

Roquetas.—A. D.—Queda anotada su suscripción; se remite periódico desde primero del corriente.

Nava del Rey.—V. M.—Recibida carta; se contestará.

Negreira.—J. L.—Idem id. id.

Rubí.—E. F.—Conforme con su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde primero del corriente; espero cumpla lo que promete.

Ocón.—S. F.—Queda recibida carta, Boletín de suscripción y libranza; se remite periódico Sucesos y recibo.

Tribaldos.—A. M.—Enterado de su carta; recibida libranza; queda anotada suscripción; se remite periódico desde primero del corriente y el oportuno recibo.

Cardona.—J. F. V.—Recibido su Boletín de suscripción; anotado pago; se remite periódico y recibo.

Alcaracejos.—M. R.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite periódico y recibo.

Lezo.—A. B.—Recibida carta; se contestará.

Olesa de Montserrat.—J. Y.—Idem id. id.

Zorita.—F. C.—Recibida carta; anotada suscripción; remitidos números desde primero del corriente; se contestará.

Guaza.—J. B.—Enterado de su carta; se contestará con detalles.

Constantinopla.—M. F.—Enterado de su carta; se contestará.

Aguascalientes.—F. D. L.—Idem id. id.

Infantes.—M. D. S.—Idem id. id.

Sanlúcar de Barrameda.—M. B.—Queda remitido número que pide.

Navalmoral.—A. A.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; se remite recibo.

Baena.—A. V. L.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo; se remite recibo.

Granada.—F. de P. V. R.—Quedan remitidos números que pide.

Baena.—F. F. M.—Recibida carta; se contestará número que pide.

Arganda.—P. F.—Enterado de su carta; se contestará número que pide.

Palacios de Goda.—C. F.—Idem id. id.

Horreruela.—E. C.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.

Trigueros.—C. R. E.—Recibido boletín de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; se remite recibo.

Zaragoza.—H. M.—Recibida su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.

Vallarta de Bureba.—D. F.—Idem id. id.

Puebla del Salvador.—D. A.—Enterado de su carta; se remite periódico desde 1.º del corriente; confo cumpla lo que promete.

Oviedo.—M. A. S.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Zamora.—J. L.—Idem id. id.

Busto de Bureba.—B. F. R.—Recibido boletín de suscripción y libranza; queda remitido número 1.º del corriente y el correspondiente recibo.

Jumilla.—J. R.—Idem id. id.

Salvatierra del Miño.—D. R.—Recibida su carta; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Santiago del Campo.—M. N. J.—Enterado de su carta; se contestará.

Ródenas.—J. M. C.—Recibida su carta y libranza; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que ofrece.

Ludueña.—V. D.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; se contesta por correo.

Moraleja del Vino.—F. A.—Conforme con su carta; anotada suscripción; remitido periódico desde primero del corriente.

Rebollo.—J. L.—Recibida carta; se contestará.

Campillo de Aranda.—F. M. R.—Conforme con su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde primero del corriente; espero cumpla lo que ofrece.

Santa Cruz de Moya.—P. V.—Recibida su carta; remitirán los números que pide.

Algora.—F. A. M.—Enterado de su carta; se contestará.

Cangas de Onís.—M. V.—Queda anotada suscripción; se remite periódico desde primero del corriente; pero cumpla lo que ofrece.

Iznatoraf.—F. M. M.—Recibida carta; se contestará.

Sevilla.—M. C.—Enterado de su carta; se contestará.

Barcelona.—S. M.—Queda anotada suscripción; remitido periódico desde primero del corriente; se remite recibo.

Cañada Rosal.—M. P.—Idem id. id.

Madrid.—C. R.—Idem id. id.

Briebe.—S. I.—Idem id. id.

Madrid.—M. S.—Idem id. id.

Palazuelo.—M. M.—Idem id. id.

La Mota.—J. S. G.—Remitidos números desde primero del corriente; han abonado suscripción; se entregó recibo.

Alcalá de Henares.—L. N.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.

MADRID: 4892.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se ha ya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no sustraídos de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición hueco. Para los suscritores, a 12 céntimos línea.

EL EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA
ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza
POR D. ROMUALDO ALVAREZ Y MACALLON
y D. VICTORIANO ORTI Y BOTELLE.

EL FACILITADOR
METODO DE LECTURA
POR DON HIPOLITO MUR Y GERMES,
Profesor de primera enseñanza.

EL LIBRO DE LA LECTURA. Trozos en prosa y verso de los mejores escritores castellanos, per don Matías Bosch y Palmer. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 1,25 pesetas ejemplar y 12,50 pesetas docena.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—(Día de moda.)—La calle de la Montaña.—Mi mismo nombre.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL
POR D. MARTIN FERREIRO
Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

EL NIÑO PIADOSO.—Máximas y leyendas en prosa y verso, por D. Pedro Izquierdo y Ceacero. Esta obra se vende en la librería de Hernando y en la Administración de este periódico al precio de 50 céntimos ejemplar y 63 encuadernado en holandesa.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LOS ANIMALES: libro destinado principalmente a las Escuelas y colegios, y dedicado a la Sociedad madrileña protectora de animales y plantas, por D. Rafael Espejo y del Resal, socio honorario, con una versión castellana de la obra de Mr. Chalot.

SECCION DE ESPECTACULOS
BOLETIN DEL DIA 25.
ESPAÑOL.—A las ocho y media.—86.º de abono.—Turno 2.º par.—(Día de moda.)—La calle de la Montaña.—Mi mismo nombre.

EL AUXILIAR
DEL PRIMER AÑO DE LATÍN
POR DON ISIDORO SILVES
BACHILLER EN FILOSOFÍA
1.ª edición.—Madrid, 1884.

PRINCIPIOS DE TAQUIGRAFIA ESPAÑOLA, por D. Quintín Bas. Esta obra se halla de venta al precio de 1 peseta en la librería de Pascual Aguilar, calle de Caballeros, 1, Valencia, y en la Administración de este periódico.

PRINCESA.—A las ocho y media.—(Función extraordinaria y fuera de abono, a beneficio de D. José Martínez.)—París fin de siglo.—¡A los toros!

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Los pantalones. PANORAMA IMPERIAL.—Abierto de tarde a 11 de la noche (Carretas, 6).—9.º aniversario francesa.—Entrada, dos reales, niños y niñas real.